



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1025-2020-UNAP**

Iquitos, 28 de octubre de 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 0838-2020-D-EPG-UNAP, presentado el 27 de octubre de 2020, por la directora (e) de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0427-2020-EPG-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora (e) de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0427-2020-EPG-UNAP, de fecha 13 de octubre de 2020, en la que resuelve autorizar dictado del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero Inglés, programado del 15 de setiembre de 2020 al sábado 09 de enero de 2021, en la modalidad virtual, a cargo de doña Erika Rubí Vásquez Carbajal, para los alumnos del programa de Maestría en Gestión Pública – XIV promoción;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la directora (e) de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Directoral N° 0427-2020-EPG-UNAP, de fecha 13 de octubre de 2020, de la Escuela de Postgrado de la UNAP, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 1º. – Autorizar**, dictado del **Curso Extracurricular del Idioma Extranjero Inglés**, programado del 15 de setiembre de 2020 al sábado 09 de enero de 2021, en la modalidad virtual, a cargo de doña **Erika Rubí Vásquez Carbajal**, para los alumnos del programa de Maestría en Gestión Pública – XIV promoción, en el siguiente horario:

Fecha	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	T.H.	Modalidad
Del 15/09/2020 al 08/11/2020	Martes Jueves Sábados	03:00 p.m. a 07:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m.			128	128	256
Del 17/11/2020 al 09/01/2021	Martes JUEVES Sábados		03:00 p.m. a 07:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m.				Virtual

**ARTÍCULO 2º.- Reconocer**, a los alumnos inscritos en el **Curso Extracurricular del Idioma Extranjero Inglés**, de los programas de Maestría en Gestión Pública XIV promoción, que a continuación se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Programa
1	ACOSTA GRANDEZ WENDY PATRICIA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
2	ASPAJO GARCIA KETTY MILAGROS	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
3	CACHIQUE CURIMUZÓN GINA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
4	CHAVEZ VASQUEZ JUANA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
5	CORNEJO JARA CARMEN ROSA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
6	DAVILA DIAZ RAÚL	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
7	DIAZ SEKI EDDY RAUL	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
8	DOMPER RODRIGUEZ MARITA ARACELY CELESTE	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
9	DONAYRE CAICEDO JESUS ANTONIO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
10	ESCUDERO ÑAHUI DANIEL	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
11	FUENTES BERMITT JENNEFFER PAOLA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
12	GARCIA NAVARRO ANDRES	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
13	GOMEZ ZEVALLOS LADY CONSUELO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
14	GOMEZ PALACIOS SANTOS WILLIAM	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
15	GONZALES RUIZ PAUL RONALDO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
16	GRANDEZ PIZANGO NERY LAURA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
17	GREFFA CUEVA LUIS CARLOS	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
18	GUERRA RENGIFO KAROL	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
19	GUERRERO CULQUI HELMUT	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



## Resolución Rectoral N° 1025-2020-UNAP

20	HERRERA ZUBIATE CARLOS RICARDO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
21	HIDALGO DEL AGUILA EFREN ABEL	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
22	HURTADO CHÁVEZ OLGA PAOLA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
23	IZQUIERDO GARCIA MAYER	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
24	JIMENEZ VILLACORTA KATTIA CAROLY	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
25	LEON ALVARADO SOLEDAD INES	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
26	LEVEAU DEL AGUILA CLAUDIO ANTONIO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
27	LOPEZ GONZALES DAVID	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
28	MENDIETA ALVARADO IGNACIO JUNIOR	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
29	MEOÑO ZAVALET A HECTOR MANUEL	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
30	MORENO NAVARRO PATRICIA ROSALINDA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
31	MORI ALVAN MAYRA IRIS	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
32	MORO CARDENAS MARTIN	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
33	MUÑOZ COLLANTES LUCAS HUMBERTO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
34	NORONHA SALARZAR GUILLERMO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
35	OCHOA OCHOA MANUEL	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
36	PAREDES ESCOBEDO DANTE MARTIN	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
37	PAREDES VELA FLOR DE AZUCENA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
38	PEÑA ARMAS RICARDO WENCESLAO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
39	PEREZ GOMEZ BORIS	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
40	PEREZ GUERRA LERILU LLERLITA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
41	PEÑA DEL AGUILA DIEGO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
42	PIZANGO CARDENZO LUIS ENRIQUE	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
43	PORTOCARRERO TELLO DIANA CAROLINA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
44	PUICON CABALLERO PETER ALEXIS	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
45	RAMIREZ DEL AGUILA ROSA BEHTI	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
46	RAMIREZ MENDOZA RUTH ESTHER	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
47	RAYGADA CORREA DANIEL STEVS	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
48	REATEGUI RENGIFO LUIS ERICK	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
49	RENGIFO RUIZ OMAR	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
50	RETTIS VALERA DORIS GISSELA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
51	RETTIS VALERA JOYCE TATIANA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
52	REYES VARGAS PIERO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
53	RIOS GARCIA AMELIA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
54	RIOS GARCIA YESENIA BENITA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
55	ROMERO FLORES JESSICA JANINA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
56	ROQUE ANAHUA JAIME TEOFILIO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
57	RUIZ ARMAS ROY	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
58	RUIZ OLORTEGUI GILBERTO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
59	SAAVEDRA CASTERNOQUE HITLER	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
60	SAAVEDRA CHUMBE CLAUDIA PATRICIA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
61	SANCHEZ ACOSTA DANIEL	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
62	SANCHEZ PACAYA CHALE MIGUEL	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
63	SANCHEZ RIOJA CICELY	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
64	SANCHEZ SANCHEZ ROSA VICTORIA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
65	SANTA CRUZ AREVALO CESAR ANTONIO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
66	SILVANO VASQUEZ RAFAEL ALEJANDRO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
67	TANCHIVA VILLAVICENCIO ANDREA DEL PILAR	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
68	TELLO PEREZ JOAN ARI	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
69	TENAZOA DIAZ MANUELA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
70	TORRES MACAHUACHI ALVARO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
71	TRUJILLO PAIRA JOSE ALBERTO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
72	VALERA FLORES JOSE ALFREDO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
73	VARGAS PINEDO DANIEL PAOLO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
74	VARGAS ZELADA FRANK	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
75	VASQUEZ SANGAMA JOHN AHMES	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
76	VELA TIPIA ERIKA JULIANA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
77	VELA YURI JORGE	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
78	VILLACORTA ROCHA FRANCIS DARBIN	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
79	VILLAR PEÑA MARIA DE FATIMA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
80	YAHUARCANI AYAMBO LIZ	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
81	ZAMATA CHACON RONAL JHON	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA





**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1025-2020-UNAP**

**ARTÍCULO 3º.-** Asignar a doña Erika Rubí Vásquez Carbajal, la suma de dos mil quinientos y 00/100 soles (S/2,500.00) mensuales, por concepto de honorarios profesionales, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Escuela de Postgrado, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 4º.-** Precisar que el estudiante debe pagar la tasa educacional por dictado de curso extracurricular del idioma extranjero según TARIFARIO DE LA UNAP que asciende a la suma de **ochocientos y 00/100 soles (S/ 800.00)**

**ARTÍCULO 5º.-** Precisar que el docente debe cumplir con el artículo 84 del Reglamento Académico de la EPG, aprobado con Resolución Directoral N° 0216-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0408-2016-UNAP, que a la letra dice “Los profesores están obligados a entregar a los alumnos las apruebas de evaluación calificadas, así como dar información a los alumnos de su avance en la evaluación”.

**ARTÍCULO 6º.-** Precisar que al finalizar el dictado de la asignatura, el profesor debe informar la nota final a los alumnos, y en tiempo no mayor de 8 días calendario, presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el Informe del desarrollo de la asignatura, adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados **sin errores, ni tachas, ni enmendaduras**.

**ARTÍCULO 7º.-** Precisar que, en caso de error u omisión en el acta de nota original, el profesor efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando **recibo de pago** correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP “Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

**ARTÍCULO 8º.-** Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL